



# GUÍA DE ESTUDIOS Y PROFESIONES 2011

## 5. ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Guía elaborada conjuntamente por las diferentes Concejalías de Juventud de los municipios de: Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio

## ACCESO DESDE BACHILLERATO

### PRUEBA DE ACCESO

A partir del curso 2009/2010, se desarrolla la prueba de acceso a la Universidad establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y regulada por el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE 24-11-08), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las Enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas.

La prueba de acceso PAU tiene por finalidad valorar la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales del Grado.

La prueba de acceso está relacionada con las modalidades y/o vías cursadas en 2º de Bachillerato, adscritas a su vez a una de las ramas de conocimiento, según regula el Real Decreto 1393/07, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

### ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grados se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica.

La **fase general** de la prueba tiene por objeto valora la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el Bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, el uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, la comprensión básica de una lengua extranjera y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad.

La **fase específica** de la prueba, **de carácter voluntario**, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar, y **permite mejorar la calificación obtenida en la fase general**.

#### *DESCRIPCIÓN DE LA FASE GENERAL*

La fase general constará de los ejercicios siguientes:

**Primer ejercicio: Lengua Castellana y Literatura.** Consiste en hacer un comentario por escrito, relacionado con esta materia. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que debe elegir una.

**Segundo ejercicio:** Te examinas sobre una de las siguientes materias comunes de 2º Bachillerato: Historia de la Filosofía, Historia de España y, en su caso, Ciencias para el mundo Contemporáneo y Filosofía y Ciudadanía.

A efectos de organización de la prueba el estudiante indicará, en l solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia común de la que se examinará. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

**Tercer ejercicio: Lengua extranjera.** Los idiomas que puedes elegir para examinarte son: alemán, francés, inglés, italiano y portugués. Al igual que en el ejercicio anterior, en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso debes indicar de qué lengua extranjera quieres examinarte. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

**Cuarto ejercicio: Materia de modalidad de 2º de Bachillerato.** Es decir, de una de las asignaturas especializadas asociadas a una de las tres modalidades que se cursan en Bachillerato: Artes, Ciencia y tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. En la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, el estudiante debe indicar de qué materia de modalidad de 2º de bachillerato quiere examinarse. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

RAMAS DE CONOCIMIENTO	MATERIAS MODALIDAD DE 2º BACHILLERATO
<p style="text-align: center;"><b>ARTES Y HUMANIDADES</b></p>	<p>Análisis musical II            Anatomía aplicada *            Artes escénicas            Cultura Audiovisual *            Dibujo Artístico            Dibujo Técnico II            Diseño            Economía            Economía de la empresa            Geografía            Griego II            Historia de la música y de la danza            Historia del Arte            Historia del mundo contemporáneo *            Latín II            Lenguaje y práctica musical            Literatura universal            Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II            Técnicas de expresión gráfico-plástica            Volumen *</p>
<p style="text-align: center;"><b>CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b></p>	<p>Análisis musical II            Anatomía aplicada *            Artes escénicas            Biología            Ciencias de la tierra y medioambientales            Cultura Audiovisual *            Dibujo Artístico            Dibujo Técnico II            Diseño            Economía *            Economía de la empresa            Física            Geografía            Griego II</p>



	Historia del mundo contemporáneo * Latín II Lenguaje y práctica musical Literatura universal Matemáticas II Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II Química Técnicas de expresión gráfico-plástica Volumen *
<b>CIENCIAS</b>	Biología Ciencias de la tierra y medioambientales Electrotecnia Física Matemáticas II Química Tecnología Industrial II
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	Anatomía aplicada * Biología Ciencias de la tierra y medioambientales Física Matemáticas II Química
<b>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	Biología Ciencias de la Tierra y medioambientales Dibujo Técnico II Diseño * Economía Economía de la empresa Electrotecnia Física Matemáticas II Química Tecnología Industrial II

\* Materias de modalidad que no se imparten en segundo curso de bachillerato en la Comunidad de Madrid.

El tercer ejercicio de lengua extranjera no incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral hasta el curso académico 2011/2012. Dos años antes de la implantación de la prueba oral se realizará un estudio para determinar las características específicas de la prueba y, en su caso, tomar las decisiones oportunas sobre su implantación.

### *DESCRIPCIÓN DE LA FASE ESPECÍFICA*

Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato, las haya o no cursado el alumno, distinta a la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones. El número de opciones de los ejercicios de la fase específica será establecido por la Comisión Coordinadora de la Prueba.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, las materias de las que se examinará.

### *DURACIÓN DE LA PRUEBA*

Cada uno de los ejercicios, tanto de la fase general como de la específica, tendrá una duración máxima de hora y media. Deberá establecerse un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.

## **CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PAU**

### *CALIFICACIÓN DE LA FASE GENERAL*

Cada uno de los ejercicios mencionados se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. La calificación de la fase general será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en la forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

### *CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA FASE ESPECÍFICA*

Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

### *SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD*

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada de 60 por ciento de la nota media de Bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general. La nota media del Bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

## **TITULACIONES UNIVERSITARIAS CON PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA**

Algunos estudios requieren además de la superación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), la realización y superación de diferentes pruebas específicas.

La relación de Titulaciones con Prueba Específica es la siguiente:

- Grado en Ciencias del Deporte.
- Grados con opciones bilingües u ofertadas en otra lengua extranjera.
- Grado en Traducción e Interpretación.
- Grado en Derecho (plan conjunto Hispano- Francés e Hispano-estadounidense).

## CONVOCATORIAS DE LA PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIO

Anualmente se celebrarán dos convocatorias de la prueba de acceso a la universidad, pero se podrán establecer un procedimiento por el que se realicen más de dos convocatorias anuales de la totalidad de la prueba o de alguna de sus fases.

Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. Las materias elegidas podrán ser diferentes de aquellas de las que fueron examinados en convocatorias anteriores.

En las sucesivas convocatorias, la prueba de acceso se realizará en la universidad pública a la que esté adscrito, a los indicados efectos, el centro de educación secundaria en el que hubieran superado el segundo curso de Bachillerato o en la universidad a la que esté adscrito el instituto de educación secundaria más próximo a su lugar de residencia.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida. La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

**Convocatoria de la prueba de acceso para el año 2011:**

Pruebas de Acceso a Grados	Fechas
Convocatoria Ordinaria (Junio)	6, 7 y 8 de junio. Día <b>14 de junio</b> para las materias coincidentes.
Convocatoria Extraordinaria Septiembre	12, 13 y 14 de septiembre Día <b>15 de septiembre</b> para las materias coincidentes.

## NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = (0,6 \times \text{NMB}) + (0,4 \times \text{CFG}) + (a \times \text{M1}) + (b \times \text{M2})$$

**NMB** = Nota media del bachillerato.

**CFG** = Calificación de la fase general.

**M1, M2** = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

**a, b** = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1.

Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

## ACCESO DESDE OTROS ESTUDIOS

### ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE FORMACIÓN PROFESIONAL

Los Técnicos Superiores de Formación Profesional tienen acceso directo a todas las enseñanzas universitarias de Grado. La nota de admisión se obtiene haciendo la media entre los módulos del ciclo formativo.

En el caso de aquellos estudios en los que la demanda de plazas sea superior a la oferta (**concurencia competitiva**), las solicitudes se ordenarán en función de la nota de acceso de cada estudiante.

La fórmula para obtener la nota de acceso en este caso es la siguiente:

*Nota media del ciclo formativo + Módulo Profesional 1 + Módulo Profesional 2*

**Módulo Profesional 1 y Módulo Profesional 2:** los dos módulos profesionales en los que haya obtenido una calificación más alta exceptuando Formación y Orientación Laboral, Empresa e Iniciativa Emprendedora y Formación en Centros de Trabajo X 0,1 ó 0,2 (según cada Universidad).

En caso de empate, tendrá acceso preferente la persona cuyo título de Formación Profesional de grado superior esté adscrito a la misma rama de conocimiento que los estudios universitarios que se quieran cursar.

En el caso de querer **mejorar la nota de admisión**, los titulados superiores de Formación Profesional pueden presentarse a la Parte Específica de la PAU.

Más información en [www.todofp.es](http://www.todofp.es) y en la Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes.

## PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS

### *ACCESO A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y CON ACUERDOS INTERNACIONALES*

Según el artículo 13.2 del RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado y la admisión a las universidades públicas españolas de los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a

sus universidades, podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso.

La normativa referente al acceso de estos alumnos a la universidad española se encuentra recogida en la **Orden EDU/1161/2010**, en cuyo Anexo I se especifican los sistemas educativos a los que es de aplicación lo dispuesto en este apartado. La equivalencia de calificaciones entre estos sistemas educativos y el sistema educativo español se especifica en Anexo IV.

Estos alumnos podrán presentarse a la fase específica de la Prueba de Acceso según se determina en el art. 20 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-09).

Toda la información necesaria se encuentra en la dirección de Internet: [www.uned.es/accesoUE](http://www.uned.es/accesoUE)

### *ACCESO A ESTUDIANTES DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS*

Para el resto de alumnos extranjeros que deseen acceder a la universidad será necesario estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente, y una vez que tengan realizada la homologación por los estudios de bachillerato, si desean realizar estudios universitarios, deben realizar una prueba de acceso especial para alumnos extranjeros o españoles con estudios extranjeros convalidables. La normativa referente al acceso a la universidad que afecta a estos alumnos se establece Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero.

Según el artículo 21 del RD. 1892/2008 podrán presentarse a esta prueba de acceso a la universidad, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Los estudiantes que deseen acceder en España a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y que procedan de sistemas educativos extranjeros distintos a los de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad que acrediten estudios homologables al título de bachiller español.
- Los estudiantes que siendo procedentes de los sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea a los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, no cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus universidades, pero que acrediten estudios homologables al título de Bachiller español.
- Los estudiantes que siendo procedentes de los sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, y cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus universidades, deseen presentarse a la fase general de la prueba de acceso.

En cualquier de los casos contemplados, los estudiantes deberán solicitar la homologación de sus títulos al título de Bachiller español.



## PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Para poder acceder a la universidad mediante la prueba de acceso para mayores de 25 años, se deberá haber cumplido los veinticinco años de edad antes del 1 de octubre del año natural en que se celebre la prueba.

Las universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que se oferten enseñanzas. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con finalidad de mejorar su calificación.

Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso a mayores de 25 años en la universidad de su elección, siempre que existan en ésta los estudios que deseen cursar, correspondiéndoles, a efectos de ingreso, la universidad en la que haya superado aquélla.

La información de la prueba viene especificada en los art. 28-35 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-08).

## PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS Y PARA MAYORES DE 40 AÑOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

Los **mayores de 40 años**, cumplidos antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico, con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrá acceder a la Universidad previa solicitud al Rector de la Universidad. Los criterios de selección de los solicitantes serán los indicados por cada universidad, pero se incluirá la realización de una entrevista personal con el candidato.

Las personas **mayores de 45 años** de edad que no cumplan ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba.

La información de la prueba viene especificada en los art. 36-44 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-08).

## PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

### PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN

1. Tener aprobada la prueba de acceso a la universidad en junio del año o en convocatorias de años anteriores, así como los estudiantes que acrediten algunos de los criterios de valoración a que se refieren los párrafos b), c) y d) del art. 55 y aquellos a los que se refiere el art. 26 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-09).

2. Superar la prueba de acceso a la universidad en septiembre del año en curso y los que hayan superado las enseñanzas que conducen a los títulos a que se refiere el art. 26.

La adjudicación de plazas se realizará en función de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias obtenida por el estudiante. En todo caso, para la adjudicación de plazas, tendrán opción preferente los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de la fase general corresponda a una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder.

Las solicitudes que se encuentren en igualdad de condiciones en cada uno de los grupos anteriores se ordenarán según lo recogido en el art. 55 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24-11-09).

## PLAZAS RESERVADAS

Las universidades públicas reservan anualmente un número determinado de plazas para ser adjudicadas en los siguientes casos:

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente (reserva no inferior al 1% ni superior al 3%)
- Estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% (reserva del 5%).
- Deportistas de alto nivel y alto rendimiento (reserva del 3% y mínimo del 5% en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)
- Mayores de 25 años (no inferior al 2%)
- Mayores de 45 años y mayores de 40 % que acrediten experiencia laboral y profesional (reserva no inferior al 1% ni superior al 3%)

## PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS:

En las siguientes páginas encontrarás las tablas de ponderación de las materias de modalidad de bachillerato de las diferentes universidades de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.

Para ampliar información, puedes consultar en:

- [www.yaq.es/selectividad/tablas-ponderacion-asignaturas-fase-especifica](http://www.yaq.es/selectividad/tablas-ponderacion-asignaturas-fase-especifica)
- [www.emes.es](http://www.emes.es)
- [www.educacion.gob.es](http://www.educacion.gob.es)

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO																										
Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *

GRADOS

RAMA DE CONOCIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES

Antropología Social y Cultural (UAM)	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Arqueología (UCM)	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1		0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2
Artes Musicales y Danza (URJC)	0,2		0,2	0,1	0,2	0,1			0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Bellas Artes (UCM)	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Ciencias y Lenguas de la Antigüedad (UAM)	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (UCM)	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Diseño (UCM)	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Español: Lengua y Literatura (UCM)	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Estudios de Asia y África - Árabe, Chino y Japonés (UAM)	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Estudios Hispánicos (UAH)	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Estudios Hispánicos - Lengua Española y sus Literaturas (UAM)	0,2		0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Estudios Ingleses (UAH)	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Estudios Ingleses (UAM)	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Estudios Ingleses (UCM)	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Estudios Semíticos e Islámicos (UCM)	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Filología Clásica (UCM)	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Filosofía (UAM)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Filosofía (UCM)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Historia (UAH)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Historia (UAM)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Historia (UCM)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Historia (URJC)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Historia del Arte (UAM)	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Historia del Arte (UCM)	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
Historia y Ciencias de la Música (UAM)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Humanidades (UAH)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Humanidades (UC3M)	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2
Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (UAM)	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Lenguas Modernas y sus Literaturas (UCM)	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotécnica	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *		
Lenguas Modernas y Traducción (UAH)	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1		0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Lingüística y Lenguas Aplicadas (UCM) (A falta de la autorización de la Comunidad de Madrid)	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1		0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	
Pedagogía de las Artes Visuales y Danza (URJC)	0,2			0,2	0,1	0,2	0,1			0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1		0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	
Traducción e Interpretación (UAM)	0,1			0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		
Traducción e Interpretación (UCM)	0,1			0,1	0,1	0,1	0,2			0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2		0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		
DOBLES GRADOS DE ARTES Y HUMANIDADES																													
Historia - Ciencia Política y Gestión Pública (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	
Historia - Periodismo (URJC)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	
Historia - Turismo (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	
RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS																													
Biología (UAH)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Biología (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Biología (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Biología (URJC)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Bioquímica (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Bioquímica (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (URJC)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,2								
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (UCM) (A falta de la autorización de la Comunidad de Madrid)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Ciencias Ambientales (UAH)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Ciencias Ambientales (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Ciencias Ambientales (URJC)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Ciencias de la Alimentación (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Ciencias Experimentales (URJC)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Física (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Física (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Geología (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Matemáticas (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								
Matemáticas (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1								

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
	Matemáticas y Estadística (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						
Química (UAH)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							
Química (UAM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							
Química (UCM)		0,2	0,2					0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							
DOBLES GRADOS DE CIENCIAS																												
Ingeniería Informática - Matemáticas (UAM)		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1						0,1	
Ingeniería Informática - Matemáticas (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería en Software - Matemáticas (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD																												
Biología Sanitaria (UAH)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2				0,2					
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (UAH)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Enfermería (UAH)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Enfermería (UAM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Enfermería (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Enfermería (URJC)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Farmacia (UAH)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Farmacia (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Fisioterapia (UAH)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Fisioterapia (UAM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Fisioterapia (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Fisioterapia (URJC)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Logopedia (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,1						
Medicina (UAH)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Medicina (UAM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Medicina (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Medicina (URJC)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Nutrición Humana y Dietética (UAM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Nutrición Humana y Dietética (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						
Odontología (UCM)		0,2	0,1						0,2								0,2		0,2			0,2						

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.



PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotécnica	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
	Odontología (URJC)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,2					
Óptica y Optometría (UCM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,2						
Podología (UCM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,2						
Psicología (UAM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,1						
Psicología (UCM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,1						
Psicología (URJC)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,1						
Terapia Ocupacional (UAM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,1						
Terapia Ocupacional (UCM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,2						
Terapia Ocupacional (URJC)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,2						
Veterinaria (UCM)	0,2	0,1						0,2									0,2		0,2			0,2						
RAMA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA																												
Arquitectura (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1		0,1						0,1	
Arquitectura (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1		0,1						0,1	
Arquitectura Naval (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Aeroespacial (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Aeroespacial (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Agrícola (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Agroambiental (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Alimentaria (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Ambiental (URJC)	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Biomédica (UC3M)	0,2	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería y Ciencia Agronómica (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Civil (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Civil y Territorial (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería de Computadores (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2									0,2		0,1		0,2						0,1	
Ingeniería de Computadores (UCM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2									0,2		0,1		0,1						0,1	
Ingeniería de Computadores (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1		0,2						0,1	
Ingeniería de Computadores (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1		0,1						0,1	
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1		0,2						0,1	

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

GRADOS	MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO																											
	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
Ingeniería de la Edificación (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería de Edificación (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Eléctrica (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Eléctrica (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,2		0,2							0,1	
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1	
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1	
Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería de la Energía (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería en Energía (URJC)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Forestal (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Geológica (UCM) (A falta de la autorización de la Comunidad de Madrid)	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Geológica (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Geomática y Topografía (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Informática (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Informática (UAM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Informática (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1	
Ingeniería Informática (UCM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Informática (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1	
Ingeniería Informática (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	
Ingeniería Marítima (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Matemática (UCM)	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería de Materiales (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería en Materiales (URJC)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2							0,1	
Ingeniería Mecánica (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería Mecánica (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería del Medio Natural (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1	
Ingeniería en Navegación Aeronáutica (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1	

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

GRADOS	MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO																										
	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *
Ingeniería de Organización Industrial (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2							0,1
Ingeniería Química (UAM)	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1
Ingeniería Química (UCM)	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,2		0,2							0,1
Ingeniería Química (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1
Ingeniería Química (URJC)	0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1
Ingeniería en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1
Ingeniería de Servicios y Sistemas de Telecomunicación (UAM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Ingeniería del Software (UCM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Ingeniería del Software (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería del Software (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Ingeniería de Sonido e Imagen (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería de Tecnologías Industriales (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2							0,1
Ingeniería en Tecnología Minera (UPM)	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1
Ingeniería en Tecnologías Industriales (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1							0,1
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Ingeniería Telemática (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería Telemática (UC3M)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería Telemática (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2							0,1
Ingeniería Telemática (URJC)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Matemáticas e Informática (UPM)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1							0,1
Sistemas de Información (UAH)	0,1	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1						0,2	

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
	Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias (UPM)		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1
Tecnologías Industriales (UC3M)		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2						0,1	
Tecnologías de Telecomunicación (UC3M)		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,2						0,1	
<b>DOBLES GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>																												
Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería en Organización Industrial (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería Ambiental - Ingeniería en Energía (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Ambiental - Ingeniería en Organización Industrial (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2						0,1	
Ingeniería de la Energía - Ingeniería en Organización Industrial (URJC)		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2						0,1	
Ingeniería en Materiales - Ingeniería en Energía (URJC)		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2						0,1	
Ingeniería de los Materiales - Ingeniería en Organización Industrial (URJC)		0,1	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2						0,1	
Ingeniería Informática - Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería Informática - Administración de Empresas (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores (URJC)		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1						0,1	
Ingeniería Informática - Ingeniería de Software (URJC)		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,1		0,1						0,1	
Ingeniería Informática - Matemáticas (UAM)		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,1		0,1						0,1	
Ingeniería Informática - Matemáticas (UCM)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Informática - Matemáticas (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Química - Ingeniería Ambiental (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Química - Ingeniería en Energía (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
Ingeniería Química - Ingeniería en Organización Industrial (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,2						0,1	
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación - Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería en Software - Matemáticas (URJC)		0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2								0,2		0,2		0,1						0,1	
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>																												
Administración y Dirección de Empresas (UAH)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Administración y Dirección de Empresas (UAM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Administración y Dirección de Empresas (UCM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Administración y Dirección de Empresas ESERP (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Administración y Dirección de Empresas ESIC (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

GRADOS	MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO																											
	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
Administración y Dirección de Empresas - Inglés (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Administración de Empresas (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Antropología Social y Cultural (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Ciencia Política y Administración Pública (UAM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Ciencia Política y Gestión Pública (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (UAM)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ciencias del Deporte (UPM)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ciencias Políticas (UC3M)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ciencias Políticas (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Comercio (UCM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Comunicación Audiovisual (UAH)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Comunicación Audiovisual (UC3M)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Comunicación Audiovisual (UCM)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Comunicación Audiovisual (URJC)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Contabilidad y Finanzas (UAH)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Criminología (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Derecho (UAH)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Derecho (UAM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Derecho (UC3M)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Derecho (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Derecho (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Derecho mención Derecho Francés (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía (UAH)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía (UAM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía (UCM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía Financiera y Actuarial (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía y Finanzas (UAM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Economía - Inglés (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.



PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
	Economía y Negocios Internacionales (UAH)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Educación Infantil (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria - Inglés (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Social (UAH)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Social (UAM)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Social (UCM)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Estadística Aplicada (UCM)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
Estadística y Empresa (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Finanzas y Contabilidad (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Geografía y Ordenación del Territorio (UAM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Geografía y Ordenación del Territorio (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
Gestión y Administración Pública (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Gestión Aeronáutica (UAM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Gestión Informática Empresarial (UCM)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Gestión Mercantil y Financiera (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Igualdad y Género (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
Información y Documentación (UAH)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Información y Documentación (UC3M)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Información y Documentación (UCM)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Magisterio en Educación Infantil (UAH)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Magisterio en Educación Infantil (UAM)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Maestro en Educación Infantil (UCM)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Magisterio en Educación Primaria (UAH)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Magisterio en Educación Primaria (UAM)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Magisterio en Educación Primaria (UCM)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Marketing (URJC)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Marketing ESERP (URJC)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2
Marketing ESIC (URJC)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *	
	Marketing - Inglés (URJC)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Pedagogía (UCM)	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Periodismo (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Periodismo (UCM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Periodismo (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Publicidad y Relaciones Públicas (UCM)	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Publicidad y Relaciones Públicas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Publicidad y Relaciones Públicas ESIC (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Relaciones Internacionales (UCM)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Relaciones Laborales y Empleo (UC3M)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (UCM)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (URJC)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Sociología (UC3M)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Sociología (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Sociología (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Trabajo Social (UAM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Trabajo Social (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Turismo (UAH)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Turismo (UAM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Turismo (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Turismo (UCM)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Turismo (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
DOBLES GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS																												
Administración y Dirección de Empresas - Derecho (UAH)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Administración y Dirección de Empresas - Derecho (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	
Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería en Organización Industrial (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ciencias Políticas - Sociología (UC3M)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	
Comunicación Audiovisual - Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
Derecho - Administración y Dirección de Empresas (UAM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.

PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE LAS MATERIAS DE MODALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS (2011-2012)

\* Estas materias no se cursan en 2º de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, por lo que no pueden ser objeto de examen en la prueba de acceso a los estudios universitarios oficiales de grado de la Comunidad de Madrid.



**LEYENDA:**  
**UAH:** Universidad de Alcalá  
**UAM:** Universidad Autónoma de Madrid  
**UC3M:** Universidad Carlos III de Madrid  
**UCM:** Universidad Complutense de Madrid  
**UPM:** Universidad Politécnica de Madrid  
**URJC:** Universidad Rey Juan Carlos

MATERIAS DE MODALIDAD DE BACHILLERATO

GRADOS	Análisis Musical II	Biología	CC. de la Tierra y Medioambientales	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Historia de la Música y la Danza	Historia del Arte	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	Química	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial II	Anatomía Aplicada *	Artes Escénicas *	Cultura Audiovisual *	Volumen *	Economía *	Historia del Mundo Contemporáneo *
Derecho - Administración y Dirección de Empresas (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Administración de Empresas (UC3M)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Ciencia Política y de la Administración (UAM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Ciencia Política y Gestión Pública (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Ciencias Políticas (UC3M)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Derecho - Ciencias Políticas (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Economía (UC3M)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Periodismo (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos (UCM)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Economía - Derecho (URJC)	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Economía - Periodismo (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Historia - Ciencia Política y Gestión Pública (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Historia - Periodismo (URJC)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Historia - Turismo (URJC)	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería Informática - Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería Informática - Administración de Empresas (UC3M)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación - Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Periodismo - Comunicación Audiovisual (UC3M)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Periodismo - Comunicación Audiovisual (URJC)	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Publicidad y Relaciones Públicas - Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Turismo - Administración y Dirección de Empresas (UAH)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2
Turismo - Administración y Dirección de Empresas (URJC)	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2

Este documento es meramente informativo. Se recuerda que las universidades deberán hacer públicos los valores de los parámetros para las materias seleccionadas en la fase específica al inicio del curso correspondiente a la prueba. Es aconsejable que el alumno consulte la información publicada por la correspondiente universidad.